



Asignarán plurinominales por partido y no por coalición: INE



RAÚL RAMÍREZ

La consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, informó que la repartición de curules plurinominales en la Cámara de Diputados se hará por partido político como lo establece el pacto firmado en diciembre de 2023.

"El instituto ni quita ni pone, aplica la ley (...) no va a salirse de los márgenes de la ley y estará atento a lo que el acuerdo dice y la propia Constitución y nuestros reglamentos marcan y el propio acuerdo del 7 de diciembre".

Taddei Zavala fue cuestionada sobre su postura y la del INE frente a una sobrerrepresentación de Morena y sus aliados, luego de que diversas fuerzas políticas y expertos se han posicionado frente al tema en medios de comunicación.

Respecto a esto, expresó todo su respeto a las opiniones de sus colegas y pidió el mismo respeto para el instituto, que está trabajando en un acuerdo, para el cual están tomando en cuenta todos los razonamientos que llegan a las consejerías.

"Son elementos que vienen y nos proporcionan, que son útiles para la reflexión jurídica y normativa y que debe tener cada una de las consejerías".

Sobre este tema, también aseguró que el INE está recibiendo a organizaciones civiles y a quien solicita asistir con algún consejero o consejera y adelantó que la próxima semana recibirán a un partido político para que exponga sus razonamientos jurídicos.

Enfatizó en que el instituto debe tomar el lugar que le corresponde que es, "la aplicación de la ley al 100 %" y sostuvo que cada consejero tiene "la discrecionalidad para hacer su propio análisis" y que el 23 de agosto se darán a conocer dichas manifestaciones.

Resaltó que el acuerdo del 7 de diciembre de 2023 fue aceptado por todos los partidos que participaron en la contienda electoral y por todos los consejeros, "lo conocimos al mismo tiempo, lo trabajamos al mismo tiempo, antes de que existieran candidaturas, coaliciones, antes de que tuviéramos resultados, eso es lo que el instituto genera como certeza".

Además, el acuerdo cuenta con definitividad, pues fue impugnado en dos ocasiones y avalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El artículo 54 de la Constitución establece un límite de sobrerrepresentación hasta de 8 por

cientos para cada partido. De aplicarse esta regla, Morena y aliados contarían con mayoría calificada en la Cámara de Diputados. La oposición y organizaciones civiles argumentan que la regla debe aplicarse también a coaliciones, con lo cual los partidos de la 4T no tendrían los votos suficientes para imponer reformas constitucionales sin negociar con otras fuerzas.

Por lo que hace a la declaración del presidente Andrés Manuel López Obrador, sobre utilizar los fideicomisos del Poder Judicial para pagar las elecciones de jueces y magistrados, reconoció desconocer dicha declaración y aclaró que en ningún momento dio un costo para dichas elecciones.

"Nunca, en ningún momento acepté dar costos de un proceso porque justamente lo que planteamos (...) fue que no tenemos elementos para definir cuánto cuesta".

Finalmente, declaró que la decisión de dónde saldrá el presupuesto, en caso de que se apruebe, es el Poder Legislativo y que al INE le tocará actuar como lo que es, "el encargado de organizar un proceso electoral".

El INE distribuirá a los diputados federales plurinominales con base en el artículo 54 de la Constitución; es decir, considerando el límite de 8 % a la sobrerrepresentación por partido, no por coalición.

Lo anterior daría a Morena hasta 248 diputados bajo los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con cálculos de la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján. A estos, el oficialismo podrá sumar los que se le asignen por separado a sus aliados, el PT y al PVEM.

Por su parte, la consejera Dania Ravel Cuevas adelantó que la dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de dictamen para asignar las diputaciones plurinominales, el cual se aprobará en comisiones el 21 de agosto y se subirá al pleno del INE el 23 de ese mes.

En tanto el consejero Uuc-kib Espadas, recordó que los criterios tienen que ver con la afiliación efectiva, para contabilizar a los legisladores en la bancada del partido en el que aparecen como militantes y que están valorando los argumentos de quienes objetan el acuerdo de diciembre y verán si "alcanza" para modificar los puntos de vista.

Subrayó que lo que verán son los argumentos legales y no los políticos.